



3206/22

FECHA DE SANCION: 21 de Marzo de 2022.-
NUMERO DE REGISTRO: 3074
EXPEDIENTE H.C.D. N°: D-14232/22.-

VISTO:

El expediente letra D-14232/22 iniciado por el Departamento Ejecutivo con motivo de elevación de expediente N° 0916/22 sobre MADAKI C/ MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL S/ MATERIA A CATEGORIZAR- OTROS JUICIOS Sentencia recaída en autos; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 el Intendente Gustavo Barrera solicita que el expediente sea tratado en Comisión;

Que, la Contaduría Municipal indica la necesidad de ampliación de Partidas conforme lo establece el artículo 119° del Decreto Ley 6769/58 Ley Orgánica de las Municipalidades.

Que, los Artículos 140° y 141° del Reglamento de Contabilidad indican la necesidad de aprobación por parte del Departamento Deliberativo de la registración de la deuda a abonar dotándolo de eficiencia para su registración y pago.-

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: Otórguese a la Sentencia recaída en autos MADAKI C / ----- MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL S/ MATERIA A CATEGORIZAR-OTROS JUICOS legitima procedencia, procédase a registrar la misma y efectuar el pago ordenado en dicha sentencia conforme lo establece el Art. 141° del Reglamento de Contabilidad.-----

ARTICULO 2°: Incrementase el Presupuesto de gastos de la Municipalidad de Villa ----- Gesell en la jurisdicción 1110106000 servicios de la deuda Partida Presupuestaria 8461 Sentencias Judiciales y acuerdos Transaccionales por el importe de \$ 2.347.211,57.- (Pesos dos millones trescientos cuarenta y siete mil doscientos once con cincuenta y siete centavos). Fuente de financiamiento 110 Tesoro Municipal.-----

ARTICULO 3°: Disminúyase el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Villa ----- Gesell en la Jurisdiccion1110106000 Servicios de Deuda Partida Presupuestaria 7610 Disminución de Cuentas a Pagar a Corto Plazo por el importe de \$2.347.211,57.- (Pesos dos millones trescientos cuarenta y siete mil doscientos once con cincuenta y siete centavos). Fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal.--

ARTICULO 4° : Atiéndase el pago de la suma de \$1.035.937.- (Pesos un millón ----- treinta y cinco mil novecientos treinta y siete) contra la cuenta 7610 Disminución de Cuentas Pagar a Corto Plazo de la Jurisdicción 1110106000



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

Servicios de la Deuda, Fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal dotada de crédito suficiente en el Presupuesto Original.-----

ARTICULO 5º: Modifíquese por la Contaduría la Cuenta Corriente del Proveedor ---
----- 1188 en relación a las sumas no contabilizadas de \$2.347.211,57.- (pesos dos millones trescientos cuarenta y siete mil doscientos once con cincuenta y siete centavos) y efectúese la adecuación mediante minuta contable de la Cuenta del pasivos Cuentas Comerciales a Pagar por la suma de \$2.347.211,57.- (Pesos dos millones trescientos cuarenta y siete mil doscientos once con cincuenta y siete centavos) contra Resultados de Ejercicios Anteriores.-----

ARTICULO 6º: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido archívese.-----

Luciana Macarena G. Merkin
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell



Myrian Oillataguerre
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell